

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO

Expte. Nº: CONTR 2023 175791.
Expte. Prórroga: EC009 2025 177.
Denominación del contrato: «Servicios de aseguramiento y control de la calidad para determinados sistemas de información de la Agencia Digital de Andalucía».
Presupuesto de licitación : 327.121,20 €, IVA Excluido, 395.816,65 €, IVA Incluido.
Importe de adjudicación: 327.121,20 €, IVA Excluido, 395.816,65 €, IVA Incluido. D.A. 33ª. LCSP.
Plazo de ejecución: Doce (12) meses. Prorrogable por 24 meses.
Empresa adjudicataria: MÉTODOS Y TECNOLOGÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS SL, con N.I.F B81758344.
Servicio proponente: Servicio de Gobierno TI y Calidad de la ADA.

ANTECEDENTES

PRIMERO – Como resultado de la licitación, el día 2 de abril de 2024 se formalizó el contrato «Servicios de aseguramiento y control de la calidad para determinados sistemas de información de la Agencia Digital de Andalucía» (CONTR.: 2023 175791), entre la Agencia Digital de Andalucía (ADA), y la empresa MÉTODOS Y TECNOLOGÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS SL, con un importe de 395.816,65 euros, IVA Incluido, y un plazo máximo de ejecución de doce (12) meses desde el día 3 de abril de 2024, prorrogable por otros 24 meses.

SEGUNDO – Mediante Resolución del órgano de contratación de la ADA, de 8 de noviembre de 2024, se reajustan las anualidades del crédito del contrato para adecuarlas al ritmo de ejecución de los trabajos.

TERCERO - El responsable del contrato, del Servicio de Gobierno TI y Calidad de la ADA, mediante escrito de 6 de febrero de 2025, justifica la necesidad de prorrogar el contrato por un plazo de 12 meses, desde el 3 de abril de 2025 al 2 de abril de 2026, y un importe de 395.816,65 €, IVA Incluido, con la siguiente distribución de anualidades:

Año	Partida presupuestaria	Importe
2025	0131010000 G/12D/22708/00 01	197.908,32
2026	0131010000 G/12D/22708/00 01	197.908,33
Total		395.816,65

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		18/02/2025 08:24:17	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwGa891r2YrBJOT02dRnE53YSu5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- El día 6 de febrero de 2025 se acuerda el inicio del expediente de prórroga conforme a lo solicitado por el Servicio responsable del contrato.

QUINTO.- El día 10 de febrero de 2025 se solicita la conformidad a la entidad contratista con la prórroga solicitada y el mismo día se recibe la misma y se aporta al expediente.

SEXTO.- El expediente de gasto de la prórroga del contrato se fiscaliza de conformidad por la Intervención de la Junta de Andalucía en la Agencia Digital de Andalucía el día 13 de febrero de 2025.

Vista la propuesta resolución de la Secretaría General, y de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato y el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente, en particular, el artículo 14.3.f), de los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, aprobados por el Decreto 128/2021, de 30 de marzo,

RESUELVO

ÚNICO.- Prorrogar el contrato denominado «Servicios de aseguramiento y control de la calidad para determinados sistemas de información de la Agencia Digital de Andalucía» (CONTR. 2023/ 175791), formalizado con la empresa MÉTODOS Y TECNOLOGÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS SL., con N.I.F B-81758344, de acuerdo con las mismas cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que rigen el contrato inicial, por un plazo de 12 meses, desde el 3 de abril de 2025 al 2 de abril de 2026, y un importe de 395.816,65 €, IVA Incluido, con las anualidades del antecedente TERCERO.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica
DIRECTOR GERENTE
Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		18/02/2025 08:24:17	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwGa891r2YrBJOT02dRnE53YSu5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	